



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2022

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR**

**Paseo de Cornisa, s/n
11204 Algeciras- Cádiz
Tel. 956646900- Fax: 956646915
email: camara@camaracg.com
www.camaracampodegibraltar.com**

INTRODUCCIÓN:

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la ley 4/2019 de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación. se elabora el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2022, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, compuesto de la siguiente documentación:

- Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2022
- Memoria Explicativa del presupuesto elaborado, del estado de ejecución del ejercicio anterior y de la previsión de ejecución del corriente, las asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles en las que participe, los Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario
- Programa de Actuación e Inversiones previstas
- Programa de Financiación de las actuaciones
- Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privada
- Plantilla de Personal

Asimismo, se acompaña Certificado de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2022, expedida por el Secretario General de la Corporación.

	Presupuestado 2021	Presupuestado 2022	Diferencia	%
SECCION PRIMERA INGRESOS				
CAPITULO 701.- INGR.POR RECURSOS PERMANENTES				
701.1.- PREVISIONES DEL EJERCICIO				
701.1.1.- 2% sobre cuota I.A.E	0,00	0,00	0,00	0,00
701.1.2.- 0,75% sobre I.S	0,00	0,00	0,00	0,00
701.1.3.- 0,2% sobre I.R.P.F	0,00	0,00	0,00	0,00
701.1.4.- Partic.Cuotas otras Cámaras			0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 701.1	0,00	0,00	0,00	0
701.2.- INGRESOS PENDIENTES EJERCICIOS ANTERIORES				
701.2.1.- Recibos pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00
701.2.2.- Partic.Cuotas otras Cámaras	0,00	0,00	0,00	0,00
701.2.3.- Apremios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 701.2	0,00	0,00	0,00	0,00
A DEDUCIR.- MINORACION DE RECURSOS PERMANENTES				
701.3.1.- Confección matriculas y recibos	0,00	0,00	0,00	0,00
701.3.2.- Gastos de Recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00
701.3.3.- Bajas,devoluciones, insolvencias	0,00	0,00	0,00	0,00
701.3.4.- Partic.otras Camaras en cuotas recaudadas	0,00	0,00	0,00	0,00
611.1.1.- Consejo Superior de Cámaras	0,00	0,00	0,00	0,00
611.1.5.- Consejo Cámaras de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 701.3	0,00	0,00	0,00	0,00
701.- RECURSOS PERMANENTES	0,00	0,00	0,00	0,00

	Presupuestado 2021	Presupuestado 2022	Diferencia	%
CAPITULO 702.- INGR. POR RECURSOS NO PERMAN.				
702.1.- POR SERVICIOS PRESTADOS				
702.1.1.- Certificaciones	100.000,00	90.000,00	-10.000,00	-10,00
702.1.2.- Ventas de Impresos	500,00	200,00	-300,00	-60,00
702.1.3.-Cuadernos ATA	6.000,00	4.000,00	-2.000,00	-33,33
702.1.6.- Otros ingresos	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
702.1.7.- Prestacion Servicios (AGI)	7.200,00	7.200,00	0,00	0,00
702.1.8.- Explotac. Web/Publicidad	0	0,00	0,00	0,00
702.1.9.- Informes y Censos	0	0,00	0,00	0,00
702.10.- Diagnosticos Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
702.1.11.- Registro Mercantil	4.000,00	2.500,00	-1.500,00	-37,50
TOTAL PARCIAL 702.1	127.700,00	113.900,00	-13.800,00	-10,81
702.3.- PATRIMONIALES				
702.3.01.- Intereses de c/c	0	0,00	0,00	0,00
702.3.03.- Renta de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00
702.3.04.- Renta de bienes inmuebles	73.000,00	69.000,00		0,00
TOTAL PARCIAL 702.3	73.000,00	69.000,00	0,00	0,00
702.4.- POR OTROS CONCEPTOS				
702.4.1.- Organizacion cursos	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
702.4.2- Programa Paem	37.229,87	0,00	-37.229,87	-100,00
702.4.3.- Programas POEFE (EE,45+,FORMACION EMP	213.658,00	389.120,00	175.462,00	82,12
702.4.4.- Innocamaras	77.594,43	46.368,00	-31.226,43	-40,24
702.4.5.- Programa Tic's (TIC,CIBER,OAP)	125.730,19	179.776,00	54.045,81	42,99
702.4.6.- Programa Turismo	10.995,04	0,00	-10.995,04	-100,00
702.4.7.- Plan Comercio Minorista	18.072,00	19.800,00	1.728,00	9,56
702.4.9.- Programas Internacionalización	32.400,00	40.896,00	8.496,00	26,22
702.4.10.- Programas POEJ (PICE, FERIA, INCYDE)	379.289,20	499.468,10	120.178,90	31,69
702.4.11.- Focomar	0,00	0,00	0,00	0,00
702.4.12- Patrocinios	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
702.4.13.- Cofinanciaciones programas FSE/FEDER	90.000,00	55.000,00	-35.000,00	-38,89
702.4.14.- Subv.JA para funciones Publico-Administrativas	85.244,00	85.244,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 702.4	1.133.212,73	1.378.672,10	245.459,37	21,66
702.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.333.912,73	1.561.572,10	227.659,37	17,07
7.- INGRESOS	1.333.912,73	1.561.572,10	227.659,37	17,07

	Presupuestado 2021	Presupuestado 2022	Diferencia	%
SECCION SEGUNDA GASTOS				
CAPITULO 601.- DE PERSONAL				
601.1.- PERSONAL DE PLANTILLA				
601.1.1.- Sueldos y salarios	327.161,78	350.456,69	23.294,91	7,12
601.1.2.- Antigüedad	70.051,08	71.452,06	1.400,98	2,00
601.1.4.-Complementos	29.549,33	28.447,76	-1.101,57	-3,73
601.1.5.- Gratificaciones/ Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SALARIOS PROGRAMAS	-335.446,04	-361.462,02	-26.015,98	7,76
TOTAL PARCIAL 601.1	91.316,15	88.894,49	-2.421,66	-2,65
601.2.- PERSONAL CONTRATADO EVENTUAL				
601.2.1.- Sueldos y salarios personal Eventual	54.000,00	102.000,00	48.000,00	88,89
601.2.2.- Horas extraordinarias	0	0,00	0,00	0,00
601.2.3.- Incentivos	0	0,00	0,00	0,00
601.2.4.- Complementos	900,00	1.500,00	600,00	66,67
SALARIOS PROGRAMAS	-54.900,00	-103.500,00	-48.600,00	88,52
TOTAL PARCIAL 601.2	0,00	0,00	0,00	0,00
601.3.- PREVISION SOCIAL				
601.3.1.- Seguros sociales	139.525,06	159.684,19	20.159,13	14,45
601.3.2.- Seguros vida / accidente trabajadores	900,00	900,00	0,00	0,00
SEGUROS SOCIALES A PROGRAMAS	-111.614,82	-131.637,98	-20.023,16	17,94
TOTAL PARCIAL 601.3	28.810,24	28.946,21	135,97	0,47
601.- PERSONAL	120.126,39	117.840,70	-2.285,69	-1,90
CAPITULO 602.- GASTOS DE LOCAL				
602.1.- NO INVENTARIABLE				
602.1.1.- Gtos. De Alquiler y Comunidad	0,00	0,00	0,00	0,00
602.1.2.- Limpieza y jardines	14.000,00	16.000,00	2.000,00	14,29
602.1.3.- Mantenimiento,Conservación y reparación	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
602.1.4.- Electricidad	16.800,00	16.900,00	100,00	0,60
602.1.5.- Agua	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
602.1.8.- Seguros local	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
602.1.9.- Dotación Amortización local	78.903,79	78.832,57	-71,22	-0,09
TOTAL PARCIAL 602.1	138.703,79	140.732,57	2.028,78	1,46
602.- LOCAL	138.703,79	140.732,57	2.028,78	1,46

	Presupuestado 2021	Presupuestado 2022	Diferencia	%
CAPITULO 603.- GASTOS DE MATERIAL				
603.1.- NO INVENTARIABLE				
603.1.1.-Material de oficina e impresos	7.000,00	6.000,00	-1.000,00	-14,29
603.1.2.-Correos y telegramos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
603.1.3.-Reparto de correspondencia	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
603.1.4.-Telefonos	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
603.1.6.- Mantenimiento equipos informaticos/Sotfware	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
603.1.7.- Dotacion Amortización	19.000,00	23.000,00	4.000,00	21,05
603.1.9.- Otros gastos	9.000,00	12.000,00	3.000,00	33,33
603.1.10.- Renting fotocopiadora	1.100,00	1.000,00	-100,00	-9,09
603.1.11.- Gastos bancarios	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
603.1.12.- Seguros	5.500,00	5.500,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 603.1	60.600,00	66.500,00	5.900,00	9,74
603.2.- INMOVILIZADO Y OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLE				
603.2.1.- Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.2.- Maquinas y equipos de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.3.- Biblioteca	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.4.- Instalaciones	8.000,00	12.000,00	4.000,00	50,00
603.2.5.- Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.6.- Patentes y marcas	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.7.- Equipos proc. Información	4.500,00	2.000,00	-2.500,00	-55,56
603.2.8.- Aplicaciones informaticas	4.000,00	3.000,00	-1.000,00	-25,00
603.2.9.- Mobiliario	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
603.9.1.- Menos Variación de Balance	-16.500,00	-22.000,00	-5.500,00	33,33
TOTAL PARCIAL 603.2	0,00	0,00	0,00	0,00
603.-MATERIAL	60.600,00	66.500,00	5.900,00	9,74
CAPITULO 604.- DE RELACIONES PUBLICAS				
604.1.1.- Actos y recepciones	0,00	0,00	0,00	0,00
604.1.2.-Gabinete de Comunicación	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
604.1.3.- Otros gastos	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
604.- RELACIONES PUBLICAS	17.000,00	17.000,00	0,00	0,00

	Presupuestado 2021	Presupuestado 2022	Diferencia	%
CAPITULO 605.- DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES				
605.1.- PUBLICACIONES				
605.1.1.- Memoria comercial y de trabajos	0,00	0,00	0,00	0,00
605.1.3.- Circulares y boletines de inf.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 605.1	0,00	0,00	0,00	0,00
605.2.- SUSCRIPCIONES				
605.2.1.- Prensa	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
605.2.2.- Publicación especializada	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 605.2	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
605.-PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
CAPITULO 606.- VIAJES Y DIETAS				
606.1.- VIAJES				
606.1.1.- Nacionales	6.000,00	8.000,00	2.000,00	33,33
TOTAL PARCIAL 606.1	6.000,00	8.000,00	2.000,00	0,00
606.-VIAJES Y DIETAS	6.000,00	8.000,00	2.000,00	0,00
CAPITULO 607- FORMACION				
607.1.5.- Seminarios	0,00	0,00	0,00	0,00
607.1.6.- Cursos	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
607.1.7.- Programas de formacion, empleo, emprendedor	519.530,55	702.315,48	182.784,93	35,18
607.1.8.-Formación Personal	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
607.- FORMACION	574.530,55	757.315,48	182.784,93	31,81

	Presupuestado 2021	Presupuestado 2022	Diferencia	%
CAPITULO 608.- ESTUD. Y ASIT. TECNICA AL COMERCIO				
608.1.- ESTUD.Y ASIST.TECNICA AL COMERCIO INTERIOR				
608.1.4.- Servicios de asist.téc. al Com.Interior	0,00	0,00	0,00	0,00
608.1.6.- Promoción industrial-INNOVACIÓN	294.952,00	297.704,00	2.752,00	0,93
TOTAL PARCIAL 608.1	294.952,00	297.704,00	2.752,00	0,93
608.2.- PLAN CAMERAL DE PROMOCION DE EXPORTACIONES				
608.2.1.- Acciones de interés general				
608.2.1.3.- Formación	26.400,00	24.468,00	-1.932,00	-7,32
608.2.1.4.- Información o Sistema Intr.	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.1.7.-Feria y misiones Comerciales	12.000,00	14.000,00	2.000,00	16,67
608.2.1.8.- Progr. Conj. Ferias y misiones	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.1.9.- Otras acciones	2.100,00	16.000,00	13.900,00	661,90
TOTAL PARCIAL 608.2.1	40.500,00	54.468,00	13.968,00	34,49
608.2.2.- Acciones de interes especifico:				
608.2.2.5.- Analisis oferta export. y exportable	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.2.6.- Otras acciones	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.2.7.-Consejo de Usuarios de Transporte Maritimo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 608.2.2	0,00	0,00	0,00	0,00
608.- ESTUDIOS Y ASIST. TECNICA AL COMERCIO	335.452,00	352.172,00	16.720,00	4,98

	Presupuestado 2021	Presupuestado 2022	Diferencia	%
CAPITULO 610.- GASTOS DE OTROS SERVICIOS				
610.1.- SERVICIOS GENERALES				
610.1.2.- Fotocopiadora	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
610.1.3.- Imprenta	0,00	0,00	0,00	0,00
610.1.4.- Cuadernos ECS- ATA	4.000,00	3.000,00	-1.000,00	-25,00
610.1.7.- Asesoría laboral	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00
610.1.9.- Publicidad	3.000,00	5.000,00	2.000,00	66,67
610.1.10.- Internet/ Hosting	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
610.1.13.-Prevención Riesgos laborales	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 610.1	21.500,00	22.500,00	1.000,00	4,65
610.2.- DICTAMENES E INFORMES				
610.2.1.- Informes auditores cuentas	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
610.2.2.- Honorarios a profesionales	5.000,00	6.000,00	1.000,00	20,00
TOTAL PARCIAL 610.2	12.000,00	13.000,00	1.000,00	8,33
610.- OTROS SERVICIOS	33.500,00	35.500,00	2.000,00	5,97
CAPITULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS				
611.1.1.-Cámara Oficial de Comercio de España	0,00	0,00	0,00	0,00
611.1.2.-Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio	0,00	11.511,35	11.511,35	100,00
611.1.3.-Otros Organismos	0,00	0,00	0,00	0,00
611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	0,00	11.511,35	11.511,35	100,00
CAPITULO 612.- IMPUESTOS				
612.1.1.-Personas Jurídicas	5.000,00	6.000,00	1.000,00	20,00
612.1.3.- Contribuciones/ IBI.	16.000,00	17.000,00	1.000,00	6,25
612.1.4.- IVA no deducible-presupuesto ordinario	25.000,00	30.000,00	5.000,00	20,00
612.- IMPUESTOS	46.000,00	53.000,00	7.000,00	15,22
6.-TOTAL GASTOS	1.333.912,73	1.561.572,10	227.659,37	17,07
7.- TOTAL INGRESOS	1.333.912,73	1.561.572,10	227.659,37	17,07

1. MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2022

Para la elaboración del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2022 se ha tenido en cuenta la normativa de aplicación: ley 4/2014 Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y la ley 4/2019 de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía

La ley Básica ya no contempla en el capítulo de ingresos diferencia alguna entre recursos permanentes y no permanentes, es más, desaparece definitivamente el concepto de recurso Cameral, no estableciéndose ninguna financiación concreta diferente de la que pueda generar la propia Cámara por la prestación de servicios o por el cobro de aportaciones voluntarias, cuyo desarrollo se regulará por el derecho privado.

Por tanto, desaparece el capítulo 701 en su totalidad; transitoriamente pueden producirse ingresos residuales procedentes de la vía ejecutiva o de participación en cuotas, aunque siguiendo un criterio de prudencia no se presupuesta cantidad alguna en las cuentas respectivas dado lo poco probable de su materialización.

Esta nueva estructura contable, impuesta por la citada ley 4/2014, implica modificaciones en la contabilidad de las Cámaras y en sus presupuestos. No obstante, sigue en vigor lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1981 del Ministerio de Economía y Comercio, en la que se regula el Régimen de contabilidad aplicable a las Cámaras de Comercio, ya que según lo previsto en la cláusula derogatoria de la Ley 4/2014, “Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Ley” no existiendo a fecha de hoy ninguna otra norma que se oponga ni que regule este aspecto.

En la elaboración del Presupuesto se han contemplado los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos, responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto. Asimismo, se ha considerado el principio de igualdad entre mujeres y hombres integrando el enfoque de género en la planificación de aquellas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. De esta forma, se introduce la concepción del presupuesto como un instrumento para la transversalidad de género.

1.1.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO ELABORADO:

En relación con el contenido del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Cámara correspondiente a este ejercicio 2022 (en adelante el Presupuesto), realizaremos las siguientes consideraciones tanto de carácter formal, como de aspectos sustantivos.

- **Consideraciones de carácter formal:**

1. El Presupuesto fue formulado por la Comité Ejecutivo en la sesión celebrada el 29 de octubre de 2021 y presentado al Pleno de la Corporación en la misma fecha, siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

2. El Presupuesto aparece ordenado en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, de acuerdo con la estructura legalmente prevista.

- **Consideraciones de carácter sustantivo:**

1. El Presupuesto de esta Cámara constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones que se han de liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte de la Corporación.

- **Contenido del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2022.**

Los **ingresos** que presenta la Cámara Oficial de Comercio del Campo de Gibraltar para el ejercicio 2022 son los siguientes:

Capítulo	2022 Euros
TOTAL CAPÍTULO 701.- RECURSOS PERMANENTES	0,00
TOTAL CAPÍTULO 702.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.561.572,10
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.561.572,10

Los gastos que presenta la Cámara Oficial de Comercio del Campo de Gibraltar para el ejercicio 2022 son los siguientes:

Capítulo	2022 Euros
TOTAL CAPÍTULO 601.- GASTOS DE PERSONAL	117.840,70
TOTAL CAPÍTULO 602.- GASTOS DE LOCAL	140.732,57
TOTAL CAPÍTULO 603.- GASTOS DE MATERIAL	66.500,00
TOTAL CAPÍTULO 604.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	17.000,00
TOTAL CAPÍTULO 605.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2.000,00
TOTAL CAPÍTULO 606.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	8.000,00
TOTAL CAPÍTULO 607.- GASTOS DE FORMACIÓN	757.315,48
TOTAL CAPÍTULO 608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	352.172,00
TOTAL CAPÍTULO 609.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00
TOTAL CAPÍTULO 610.- GASTOS OTROS SERVICIOS	35.500,00
TOTAL CAPÍTULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	0,00
TOTAL CAPÍTULO 612.- IMPUESTOS	53.000,00

TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.561.572,10
-----------------------------------	---------------------

1.2.- INGRESOS

CAPITULO 01. INGRESOS POR RECURSO CAMERAL PERMANENTE

Al igual que en el Presupuesto Ordinario de los ejercicios desde 2018 a 2021, el capítulo 01 “Ingresos por Recursos Permanentes”, aun manteniendo dicha denominación ya no tienen tal naturaleza y sí un carácter totalmente residual en el conjunto de los recursos del presupuesto ordinario de la Corporación.

Desaparece definitivamente este capítulo. Si bien quedan aún pendientes de cobro cantidades de la partida “Participación de cuotas de otras Cámaras”, no se presupuesta el cobro de cantidad alguna debido a la poca probabilidad de que estos cobros se materialicen debido a la situación financiera de la red de Cámaras y al histórico de falta de repartos de Cámaras desde el 2010.

En cuanto a los recibos en vía ejecutiva, a pesar de que al día de elaboración de estos presupuestos existe un saldo en gestión de cobro por la AEAT, se estima que realmente y dada la antigüedad de muchas de las cuotas en esta vía no se puede hacer una previsión objetiva mínimamente fiable sobre este saldo pendiente.

No se contempla, por tanto, recaudación alguna en concepto de cobro de cuotas camerales, por tanto, el RECURSO CAMERAL PERMANENTE, es de cero € considerándose a efectos prácticos como extinguido, no apareciendo por tanto partidas contables en este presupuesto.

CAPITULO 02 INGRESOS POR RECURSO CAMERAL NO PERMANENTE

En este capítulo se recogen aquellos ingresos que la Cámara genera por la gestión de su patrimonio y por el desarrollo de otras actividades, así como por las subvenciones recibidas para el desarrollo de programas específicos y planes de actuación, que en su mayor parte están relacionados con intereses generales del comercio, la industria o la navegación.

Según lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley 4/2014, se establece la obligatoriedad de llevar “una contabilidad diferenciada en relación con sus actividades públicas y privadas, sin perjuicio de la unicidad de cuentas anuales”. A efectos prácticos y a falta de otra regulación que desarrolle este artículo y teniendo en cuenta lo establecido en la anteriormente citada Orden de 30 de enero de 1981 relativa al régimen de contabilidad, se procede a abrir nuevas cuentas donde se recogerán las previsiones de ingresos procedentes de actividades que puedan ser consideradas como privadas.

En los apartados 702.01 y 702.03 se clasifican todos los ingresos presupuestados que se catalogan como privados al no recibir ningún tipo de subvención de dinero público y responder a servicios o recursos obtenidos por gestiones.

A continuación, se analiza cada una de las partidas:

701.1 PREVISIONES DEL EJERCICIO:

Con la actual Ley Básica, desaparece este capítulo.

CAPITULO 02 INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES

En este capítulo se recogen aquellos ingresos que la Cámara genera por la gestión de su patrimonio y por el desarrollo de otras actividades, así como por las subvenciones recibidas para el desarrollo de programas específicos, que en su mayor parte están relacionados con intereses generales del comercio, la industria o la navegación.

A continuación, se analiza cada una de las partidas:

02.01.-SERVICIOS PRESTADOS.

702.1.1 Ingresos procedentes de la emisión de certificados en general: Certificados de Origen, de fondeo, de Libre Venta, Legalizaciones, certificados de alta en censo, se realizan unas previsiones de ingresos teniendo en cuenta la cifra de certificados emitidos en 2021, 90.000 €.

702.1.2 Ventas de impresos 200€

702.1.3 Cuadernos ATA, 4.000€

702.1.6 En la partida de otros ingresos incluimos los ingresos de Camerfirma por la venta de certificados digitales, y otros relativos a prestación de servicios no contemplados en otro capítulo, 10.000€.

702.1.7 Prestación servicios AGI (Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar), facturamos a la AGI por la gestión administrativa, contable y fiscal. Mantenemos el mismo importe respecto al ejercicio precedente: 7.200€,

702.1.8 Explotación Web, en esta partida no hemos considerado ingresos porque durante el ejercicio 2021 no ha generado nada

702.1.9 Informes y censos, en esta partida no hemos considerado ingresos porque durante el ejercicio 2021 no ha generado nada

702.1.10 Diagnósticos Comunicación, en esta partida no hemos considerado ingresos porque durante el ejercicio 2021 no ha generado nada

702.1.11 Registro Mercantil, gestión de registro e ingresos por consultas RMC, para la validación de certificados digitales. Hemos consignado un importe inferior al de 2021 a la vista de la ejecución actual 2.500€

02.03.- INGRESOS PATRIMONIALES

702.3.01.- Intereses, depósitos c/c. No hemos considerado rendimientos financieros, la tesorería disponible esta en cuentas a la vista no remuneradas.

702.3.04 Renta de bienes inmuebles. - Consideramos los alquileres que actualmente tenemos.

Alquileres: CADE, APYMEL, COMPORT, ATEIA, ACNUR, SAVE THE CHILDREN, PROPELLER CLUB. Estos alquileres suponen una renta mensual en torno a 5.500€. Aparte se genera algo adicional por el alquiler de salas y aulas para actividades formativas. 69.000€

La disminución de estos ingresos respecto al ejercicio 2021 es debido a que se ha renegociado la renta de uno de los inquilinos (Fundación Andalucía Emprende) al haber reducido el espacio alquilado.

02.04.-POR OTROS CONCEPTOS

Este apartado incluye tanto servicios desarrollados por la Cámara sobre los que está previsto realizar algún tipo de cobro, como proyectos que cuentan con la co-financiación de diferentes iniciativas comunitarias en el marco de los fondos europeos Feder, FSE u otros organismos como Junta de Andalucía, Diputación Provincial, así como otros Convenios para actuaciones conjuntas con otras entidades.

702.4.1. Organización de Cursos- 60.000€. En este capítulo recogemos básicamente formación privada organizada por la Cámara así como servicios adicionales a la formación (gestión del crédito formativa, elaboración de materiales,..)

702.4.3.- Programas Emprendimiento, Formación y empleo (POEFE), esta línea de programas incluye: Programa de Emprendimiento España Emprende, Programa de Formación Dual, Ferias FPDual, Programa Formación para emprendedores y programa 45+. Estos programas cuentan con cofinanciación pública procedente de distintos organismos, adicional al 80% financiado por FSE.

- FP Dual. - En un programa tipo gabinete, con una dotación para el salario del técnico y un porcentaje alzado de gastos generales. Las acciones a realizar son sensibilización, formación a tutores de empresa y captación de empresas. Este programa se considera estratégico por parte de CE , y cuenta con la cofinanciación pública por parte del Ministerio.

Formación Dual	53.200,00 €
Total Subvención Fondo Social Europeo	42.560,00 €

- Plan de emprendimiento España Emprende. - Programa tipo gabinete, con una dotación para el salario del técnico y un porcentaje alzado de gastos generales. Programa dedicado al asesoramiento, creación de empresas, formación y sensibilización a emprendedores y empresas.

Programa Emprendimiento España-Emprende	53.200,00 €
Total Subvención Fondo Social Europeo	42.560,00€

Adicionalmente al gabinete de asesoramiento para el ejercicio 2022 incluye una segunda parte que contempla acciones de formación en las distintas de la empresa para los participantes en la primera parte de asesoramiento.

Programa Formación para Emprendedores España-Emprende 180.000,00€

Total Subvención Fondo Social Europeo 144.000,00€

- Programa Formación y Empleo para mayores de 45 años, se trata de un programa para la orientación, formación, reconversión e inserción para el colectivo de desempleados mayores de 45 años con el objetivo de facilitarle herramientas para su reincorporación al mercado laboral.

Total Subvención Fondo Social Europeo 160.000,00 €

702.4.4. a 702.4.7 Innocámaras, Sostenibilidad, TicCámaras, Ciberseguridad, Oficina Acelera Pyme y Plan comercio Minorista

Innocámaras y Sostenibilidad: tenemos previsto ejecutar 25 Fases I y 25 Fases II en Innocamaras y 5 Fases I y 5 Fases II en Sostenibilidad, con un presupuesto total de 260.400,00€, de este presupuesto la parte correspondiente a ayudas a empresas es pagada directamente por Cámara de España a los beneficiarios finales, por tanto, solo incluimos en nuestro presupuesto la parte correspondiente a la Cámara

Total Subvención FEDER 46.368,00 €

Plan de desarrollo Tecnológico-TicCámaras, tenemos previsto ejecutar 50 Fase I y 50 Fases II presupuesto total de ejecución de 443.000,00€, de este presupuesto la parte correspondiente a ayudas a empresas es pagada directamente por Cámara de España a los beneficiarios finales, por tanto, solo incluimos en nuestro presupuesto la parte correspondiente a la Cámara.

Total Subvención FEDER 83.400,00€

Plan de desarrollo Tecnológico-Ciberseguridad, previsto ejecutar 15 Fases I y 15 II presupuesto total de ejecución de 89.200,00€, de este presupuesto la parte correspondiente a ayudas a empresas es pagada directamente por Cámara de España a los beneficiarios finales, por tanto, solo incluimos en nuestro presupuesto la parte correspondiente a la Cámara.

Total Subvención FEDER 21.784,00€

Oficina Acelera Pyme, con un presupuesto total de actuación de 93.240,00€ para personal dedicado al asesoramiento y organización de acciones formativas y de sensibilización.

Total Subvención FEDER 74.592,00€

Plan Comercio Minorista, tenemos previsto ejecutar 10 diagnósticos de innovación comercial, 2 talleres y una actuación de dinamización comercial. Actuaciones dirigidas al comercio minorista. Con un presupuesto de 19.800€.

Total Subvención FEDER y cofinanciación Ministerio 19.800,00 €

702.4.9 Plan de Internacionalización,

Programa PIPCámaras presupuesto previsto para acciones de formación, promoción e información de 191.700,00€ de los cuales 144.900,00€ son ayudas a empresas, pagadas directamente por Cámara de España al beneficiario final.

Total Subvención FEDER 40.896,00€

702.4.10 Programas Pice, Feria e Incyde

Plan Integral de Cualificación y Empleo PICE. – Para 2022 el presupuesto a solicitar para este programa incluyendo formación, ayudas a empresas y feria de empleo es de 495.000,00€. Las ayudas a la inserción son pagadas por Cámara de España directamente a las empresas, por tanto, no están incluidas en el ingreso a percibir.

Total Subvención FSE: 321.615,00€

Feria Empleo PICE , para 2022 hemos consignado presupuesto para la ejecución de una feria de empleo durante el primer semestre.

Total Subvención FSE: 36.756,00

Programa Itinerarios de emprendimiento juvenil, creación y consolidación empresarial Incyde, para el ejercicio 2022 tenemos una resolución favorable para la ejecución de 3 programas de emprendimiento juvenil

Total Subvención FSE: 141.097,10€

702.4.11 Patrocinios, recogemos el convenio con la Caixa como patrocinio de los desayunos empresariales, consideramos que se renovara el convenio de 2022 en las mismas condiciones (2022: 3000,00€)

702.4.12 Mediación y arbitraje, esta en proyecto la constitución del Instituto Cameral de Mediación y la idea es potenciar la mediación como herramienta de resolución de conflictos en los ámbitos mercantil y civil. Se ha formado a los técnicos de las Cámaras, formación que fue homologada por el Ministerio de manera que el personal pueda ser inscrito en el

Registro de Mediadores. Tenemos 3 personas de la plantilla inscritas en el Registro de Mediadores.

En el año 2021 no hemos tenido ingresos por Mediación, por tanto, hemos decidido no presupuestar ingresos en 2022.

702.4.13 Cofinanciaciones de programas de FSE/FEDER, cofinanciación pública nacional a través de algún organismo público (Diputación, Dirección General de Comercio, u otros).

Dotación: 55.000,00€

702.4.14 Subvención J.A para la financiación de las funciones publico administrativa para las que no se percibe otra financiación pública.

Dotación: 85.244,00€

1.3.-GASTOS

601.-GASTOS DE PERSONAL

601.1 Personal de Plantilla. - Esta partida incluye a todo el personal laboral fijo de la Cámara, si bien tenemos que extracontablemente establecer el control de los costes de personal en las liquidaciones correspondientes por los proyectos desarrollados. Los salarios imputables a los proyectos los reflejamos en esta partida restando y los incluimos en la partida de gasto de cada programa.

La diferencia respecto a la dotación del ejercicio 2021 se debe al aumento salarial en algunos casos por el incremento de tareas y responsabilidades, así como a la actualización del 2,5%, siempre que la situación financiera lo permita.

601.1 Personal eventual. - En esta partida incluimos el salario del técnico de la Oficina Acelera pyme y la previsión de contratación de 2 técnicos adicionales en función de las necesidades y proyectos.

601.3 Previsión Social. - Incluye el coste de los seguros sociales a cargo de la Cámara para el personal antes mencionado, así como el coste del seguro de accidentes.

La plantilla prevista para 2022 está compuesta por 15 personas, 12 fijos y 3 técnicos eventuales en función de las necesidades de los proyectos.

602.- GASTOS DE LOCAL

602.1.1 al 602.1.9.- Siguiendo la política de contención del gasto, los gastos incluidos en los siguientes capítulos son los mínimos necesarios para el funcionamiento de la Corporación.

El aumento respecto al ejercicio 2021 se debe al aumento en la dotación para limpieza y mantenimiento de jardines.

603.- GASTOS DE MATERIAL

603.1.1 a 603.1.12.- Se sigue idéntico criterio que el empleado en el capítulo anterior. el aumento de este capítulo respecto al ejercicio 2021 se debe fundamentalmente a la mayor amortización por la incorporación de nuevos elementos de inmovilizado en 2021 y los previstos incorporar en 2022.

604.- GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS

604.1.1 a 604.1.3.- Se han presupuestado 17.000€, 15.000€ para Gabinete de Comunicación y 2000€ para otros gastos de relaciones públicas. El objetivo con esta partida es dar una mayor difusión a las actividades que realiza la Cámara para llegar a un mayor número de empresas.

605.- GASTOS DE PUBLICACIONES

Se están dando de baja todas las suscripciones al Vto. dejando únicamente las suscripciones a prensa local.

606.- GASTOS DE VIAJES

Se aumenta respecto a la dotación del ejercicio anterior, teniendo en cuenta el nivel de gasto a la fecha de elaboración de este documento y la reanudación de las reuniones presenciales.

607.- GASTOS DE FORMACIÓN

Queda sin efecto la obligación de destinar una parte de los ingresos a las actividades de formación y Plan cameral de exportaciones, quedando reflejado en estas cuentas los gastos imprescindibles para el funcionamiento de los departamentos.

En la cuenta 607.1.6 incluimos el coste asociado a la organización de cursos, mantenemos el mismo importe que en el ejercicio 2021 (50.000€)

En la cuenta 607.1.7 incluimos los gastos de los programas de Emprendimiento, Formación y empleo:

- Plan Integral de Cualificación y Empleo PICE y FERIA Empleo PICE, con un gasto estimado en contrataciones externas, gastos generales y salarios de 232.500,00€, aparte de las ayudas a la inserción que son pagadas directamente por CE a las empresas beneficiarias.

-Programa FP Dual, que incluye el gasto salarial, las contrataciones externas y los gastos generales para la ejecución del proyecto ,53.800,00€

- Programa España Emprende y formación para emprendedores, al igual que el anterior el gasto del programa es el salario del técnico asignado al proyecto, los gastos generales y las contrataciones externas con un máximo de 120.465,48€.

- Programa de emprendimiento para jóvenes en el SNGJ, los gastos estimados de este programa en contrataciones externas y salarios asciende a 153.550,00€

- Programa 45+, para contribuir a la inserción de desempleados mayores de 45 años, cuyos gastos presupuestados ascienden a 142.000€, entre salarios, contrataciones externas y gastos generales.

En la cuenta 607.1.8 incluimos una dotación presupuestaria para la formación y reciclaje de los trabajadores. 5000€

608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO

608.1.6 Innocámaras, Sostenibilidad, TicCámaras, Ciberseguridad y Plan Comercio minorista. - Incluye las partidas de gasto de estos programas.

608.2 Plan Cameral de Exportaciones. - hemos considerado las contrataciones externas y gastos de personal imputables a los programas de internacional: PIP

610.- GASTOS DE OTROS SERVICIOS

Se presupuestan los mínimos imprescindibles de funcionamiento.

611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS

Recogemos el pago al CAC del 1% sobre los ingresos totales del último presupuesto liquidado (1% s/ingresos presupuesto 2020)

612.- IMPUESTOS

En esta partida se recoge tanto el pago de contribuciones por las inmuebles propiedad de la Cámara, el IVA no deducible e Impuesto de sociedades.

1.4.-ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DE LA PREVISION DE LA EJECUCION DEL EJERCICIO CORRIENTE

1.4.1.- ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR, 2020:

Esta Cámara remitió, el 7 de julio de 2021, a esa Dirección General de Comercio, la documentación sobre la Liquidación del citado Presupuesto, recibándose con fecha 30 de julio de 2021, Resolución de la Dirección General de Comercio en la que se da por supervisada la liquidación de dicho Presupuesto de 2020.

De cualquier forma y siguiendo con el mismo esquema de exposición que en el apartado anterior, realizaremos consideraciones tanto de carácter formal, como de aspectos sustantivos.

• Consideraciones de carácter formal:

1. Conforme al artículo 53 de la entonces vigente Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, la cuenta de liquidación del presupuesto y el balance anual del ejercicio 2020, fueron elaborados por el Comité Ejecutivo y aprobados por el Pleno de la Corporación. dentro del plazo establecido por la Ley.

En este sentido:

1.1. Las cuentas anuales y la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara, en la sesión celebrada el 24 de junio de 2021.

1.2. Las cuentas y el balance fueron intervenidas por un auditor persona física miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, elegido libremente por la Corporación: D. Francisco Javier Barrionuevo Castillo, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 22242.

• Consideraciones de carácter sustantivo:

1. En relación con el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2020, que como hemos mencionado ya ha sido liquidado y supervisado por la Dirección General de Comercio, el mismo deriva de unos ingresos presupuestarios ejecutados de 1.151.135,08 euros, lo que supone un 13,40 % menos de lo previsto. En cuanto a los gastos, unos gastos presupuestarios realizados de 1.049.059,31 euros, lo que supone también una disminución del gasto del 21,08% frente a lo presupuestado. El resultado ordinario del ejercicio 2020 refleja un resultado positivo de 102.075,77€. Adicionalmente se ha generado

un resultado extraordinario por importe de 137.856,88€. Siendo por tanto el resultado final del ejercicio de 239.932,65€.

En el siguiente cuadro mostramos la liquidación de dicho Presupuesto por capítulos presupuestarios:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2020	Realizado	Diferencia	%
Capítulo				
TOTAL CAPÍTULO 701.- RECURSOS PERMANENTES	0,00	1.714,02	1.714,02	100,00%
TOTAL CAPÍTULO 702.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.329.201,75	1.149.421,06	-179.780,69	-13,53%
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.329.201,75	1.151.135,08	-178.066,67	-13,40%
TOTAL CAPÍTULO 601.- GASTOS DE PERSONAL	28.104,66	169.129,96	141.025,30	501,79%
TOTAL CAPÍTULO 602.- GASTOS DE LOCAL	144.400,00	127.012,64	-17.387,36	-12,04%
TOTAL CAPÍTULO 603.- GASTOS DE MATERIAL	81.600,00	39.944,43	-41.655,57	-51,05%
TOTAL CAPÍTULO 604.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	0,00	486,75	486,75	100%
TOTAL CAPÍTULO 605.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.500,00	408,72	-1.091,28	72,75%
TOTAL CAPÍTULO 606.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	6.000,00	2.066,47	-3.933,53	-65,56%
TOTAL CAPÍTULO 607.- GASTOS DE FORMACIÓN	519.129,50	339.296,29	-179.833,21	-34,64%
TOTAL CAPÍTULO 608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	480.967,59	295.575,48	-185.392,11	-38,55%
TOTAL CAPÍTULO 609.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CAPÍTULO 610.- GASTOS OTROS SERVICIOS	25.500,00	21.518,18	-3.981,82	-15,61%
TOTAL CAPÍTULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CAPÍTULO 612.- IMPUESTOS	42.000,00	53.620,39	11.620,39	27,67%
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.329.201,75	1.049.059,31	-280.142,44	-21,08%
RESULTADO ORDINARIO DEL EJERCICIO		102.075,77		
RESULTADO EXTRAORDINARIO DEL EJERCICIO		137.856,88		
RESULTADO DEL EJERCICIO		239.932,65		

2. Una vez auditadas las cuentas anuales, según el auditor, éstas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara, así como de los resultados de

las operaciones. El informe de auditoría de fecha 12 de mayo de 2021 indica, entre otras, lo siguiente:

a) “Opinión”: “Hemos auditado los estados financieros de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020 y la cuenta de pérdidas ganancias, la liquidación y desviación del presupuesto ordinario, así como las notas explicativas al balance y a la liquidación del presupuesto que incluyen un resumen de las políticas contables significativas”.

“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar, a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones”.

b) “Fundamento de la opinión”: “Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen mas adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe”.

“Somos independientes de la Cámara de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA”.

“Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.”

c) “Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con los estados financieros”: “El Comité Ejecutivo es responsable de la preparación de los estados financieros, de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Cámara en España, que se identifica en la nota 1 de las notas explicativas a los estados financieros y del control interno que el comité ejecutivo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error”.

“En la preparación de los estados financieros, el comité ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento”.

1.4.2.- PREVISION DE LA EJECUCION DEL EJERCICIO CORRIENTE (en este caso 2021), Y LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES DETECTADAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En relación con la previsión de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2021 siguiendo con el mismo esquema de exposición que en el apartado anterior realizaremos consideraciones tanto de carácter formal, como de aspectos sustantivos.

• Consideraciones de carácter formal:

1. El Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de la Cámara correspondiente al ejercicio 2021 (en adelante Presupuesto), fue formulado por la Comité Ejecutivo en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020, y presentado al Pleno de la Corporación en la misma fecha, siendo aprobado por la unanimidad de los miembros de la Corporación.
2. El Presupuesto aparece ordenado de acuerdo con la estructura legalmente prevista.
3. El Presupuesto fue elevado por el presidente de la Cámara a la Dirección General de Comercio, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. para su aprobación dentro del plazo previsto.

La solicitud de aprobación del citado Presupuesto tuvo entrada en el Registro General de la Consejería el 30 de diciembre de 2020, recibándose con fecha 23 de febrero de 2021, Resolución de la Dirección General de Comercio en la que se da por aprobado el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de la Cámara correspondiente al ejercicio 2021.

En relación con el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2021, a fecha de presentación de esta Memoria explicativa cabe indicar las siguientes precisiones:

1. Las cifras de ejecución corresponden al control presupuestario realizado a fecha 30/09/2021.
2. Se trata de una estimación de ejecución del Presupuesto del ejercicio, por tanto, el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es provisional y no será coincidente con la Liquidación del Presupuesto que se realizará una vez cerrado el ejercicio y con todos los ajustes necesarios.
3. En relación con el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2021, del mismo deriva de unos ingresos presupuestarios ejecutados de 781.362,80euros, lo que supone un 41,42% menos en relación a la cantidad total anual presupuestada, y unos gastos presupuestarios realizados de 720.265,47 euros, lo que supone un 46,00% menos en relación a la cantidad total anual presupuestada.

A falta de incluir los gastos e ingresos de los tres últimos meses del año y realizar los ajustes necesarios, se prevé obtener un superávit presupuestario en el resultado del ejercicio 2021. Por tanto, no se ha considerado necesario establecer medidas correctivas.

En el siguiente cuadro mostramos la previsión de la ejecución del ejercicio 2021 de dicho Presupuesto por capítulos presupuestarios:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2021	Previsión Realización (Sept.2021)	Diferencia	%
Capítulo				
TOTAL CAPÍTULO 701.- RECURSOS PERMANENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 702.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.333.912,73	781.362,80	- 552.549,93	-41,42%
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.333.912,73	781.362,80	-552.549,93	-41,42%
TOTAL CAPÍTULO 601.- GASTOS DE PERSONAL	120.126,39	116.101,35	-4.025,04	-3,35%
TOTAL CAPÍTULO 602.- GASTOS DE LOCAL	138.703,79	45.827,95	-92.875,84	-66,95%
TOTAL CAPÍTULO 603.- GASTOS DE MATERIAL	60.600,00	38.843,80	-21.756,20	-35,90%
TOTAL CAPÍTULO 604.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	17.000,00	0	-17.000,00	100%
TOTAL CAPÍTULO 605.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2.000,00	356,54	-1.643,46	-82,17%
TOTAL CAPÍTULO 606.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	6.000,00	174,44	-5.825,56	-97,09%
TOTAL CAPÍTULO 607.- GASTOS DE FORMACIÓN	574.530,55	336.958,90	-237.571,65	-41,35%
TOTAL CAPÍTULO 608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	335.452,00	142.940,88	-192.511,12	-57,38%
TOTAL CAPÍTULO 609.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00	0,00	0%
TOTAL CAPÍTULO 610.- GASTOS OTROS SERVICIOS	33.500,00	17.820,93	-15.679,07	-46,80%
TOTAL CAPÍTULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	0,00	0,00	0,00	0%
TOTAL CAPÍTULO 612.- IMPUESTOS	46.000,00	21.240,68	-24.759,32	-53,82%
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.333.912,73	720.265,47	-613.647,26	-46,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	61.097,33		

1.5.-ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA CÁMARA Y LOS RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA:

AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS	Sin aportación económica
EXTENDA	2.644,45€
GARANTIA	440 cuotas de capital social, 3.005,20€
FUNDACION INCYDE	Sin aportación económica
COMUNIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS (COMPORT)	Sin aportación económica
CAMERDATA, S.A.	100 acciones, 52,89€
AC CAMERFIRMA, S.A.	783 acciones, 2.444,00€
CAMERPME, S.A.	200 acciones, 1.202,02
FUNDACION PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CAMPO DE GIBRALTAR	4.000€

1.6.-CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Para la ejecución de los Planes Camerales establecidos tanto en la Ley 4/2014 de Bases de Cámaras de Comercio, como en la Ley 4/2019 de Cámaras de Comercio de Andalucía, los Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor, son los siguientes:

- 1. Programa Integral de Cualificación y Empleo y Feria Empleo (PICE):**
 - a. CONVENIOS SEMESTRALES DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS V NAVEGACIÓN DE ESPAÑA V LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS V NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DURANTE LA ANUALIDAD 2021.
 - b. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DE FERIA PICE
EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA ANUALIDAD 2021

2. Plan Internacional de Promoción (PIP):

a. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Periodo 2014-2020

3. Programas InnoCámaras, Sostenibilidad, TICCámaras, Ciberseguridad, Competitividad Turística, Oficina Acelera Pyme y Dipuactiva:

a. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOCÁMARAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2021

b. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TICCÁMARAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2021

c. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CIBERSEGURIDAD, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2021

d. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOSTENIBILIDAD, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2021

e. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAH PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2021.

f. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAH PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OFICINA ACELERA PYME, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2021.

g. CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA RECOGIDA EN EL PRESUPUESTO 2021, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAH PARA LA FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES DESTINADAS A LA INNOVACIÓN Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LAS PYMES Y AUTÓNOMOS, INNOCÁMARAS, TICCÁMARAS, CIBERSEGURIDAD, OFICINA ACELERA PYME Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, ACELERA TU COMERCIO, FORO CÁDIZ DIGITAL QUE SE ENMARCAN EN EL PROGRAMA DIPUACTIVA 2021.

h. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAH PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA LÍNEA DE ACTIVIDAD INNOCÁMARAS INDUSTRIA AGROALIMENTARIA, DURANTE EL EJERCICIO 2021, COFINANCIADO POR FEDER Y LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAH PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA LÍNEA DE ACTIVIDAD TICCÁMARAS INDUSTRIA AGROALIMENTARIA, DURANTE EL EJERCICIO 2021, COFINANCIADO POR FEDER Y LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

4. Programa de Apoyo Internacional a las Mujeres (PAEM):

a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES (PAEM), EN EL MARCO DEL POEFE-FSE-2014-2020.

5. Programa de Formación Profesional Dual en la Empresa (FPDE):

a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA EMPRESA (FPDE), EN EL MARCO DEL POEFE-FSE-2014-2020

6. Programa de Emprendimiento España Emprende (EE):

a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO ESPAÑA EMPRENDE (EE), EN EL MARCO DEL POEFE-FSE-2014-2020

7. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista:

a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMERCIO MINORISTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD 2021.

8. Proyecto 45+:

a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA 45+, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, DURANTE LA ANUALIDAD 2021

9. Programa +30:

a. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS PARA EL DESARROLLO DE UN “PLAN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y RECUALIFICACION DE 80 PERSONAS DESEMPLEADAS COMO CONSECUENCIA DEL COVID19 (ADAPTACION A NUEVOS PROCESOS DE TRABAJO Y RECICLAJE O RECUALIFICACION PARA CAMBIO DE SECTOR)

10. Programa Incyde

a. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA “INCYDE”, PARA EL DESARROLLO DE DOS PROGRAMA DE FORMACIÓN DENOMINADO AUTOEMPLEO Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ) COFINANCIADO POR EL FSE.

11. Subvención IEDT (Diputación Provincial de Cádiz)

a. SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA LA COFINANCIACION DE LOS PROGRAMAS DE FSE (POEFE Y POEJ)

12. Proyecto Coworking Digital

a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, “INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A SU USO COMO COWORKING /HUB DIGITALES” COFINANCIADO POR FEDER 2014-2020 PO

13. Subvención Junta de Andalucía,

a. SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE TRANSFORMACION ECONOMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES PARA LA FINANCIACION DE FUNCIONES PUBLICO ADMINISTRATIVAS

1.7.- MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA APLICAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Siguiendo la recomendación realizada por la Administración Tutelante en la Resolución de Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2020, se adoptaron medidas para introducir el enfoque de género en la elaboración de los proyectos de presupuestos desde el ejercicio 2021 que se siguen manteniendo en este Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022 y en las liquidaciones que se realicen.

Medidas adoptadas:

1. En el ejercicio 2020 se procedido a la elaboración e **inscripción del Plan de Igualdad en el Registro del Ministerio de Trabajo y Económica Social** y con fecha de **entrada en vigor el 4 de diciembre de 2020**.
Inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos (de ámbito estatal y supra autonómico), Apartado: acuerdos sobre planes de igualdad del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
2. Respecto de la plantilla de personal de la Corporación:
 - En cuanto al número de hombres y mujeres y puestos de responsabilidad, el número de personas que componen la plantilla de la Cámara es de 14, de las cuales 10 son mujeres y 4 hombres. Existiendo equilibrio en puestos de responsabilidad ya que hay 2 mujeres (Directora General y Directora Departamento) y 2 hombres (Secretario General y Director de Departamento) en los puestos de máxima responsabilidad.
 - En cuanto a la retribución, no existe diferencia retributiva por razón de género, siendo el salario base igual para cualquier persona dentro de su categoría o grupo profesional.
3. Fomento de la formación en igualdad para las personas que forman parte de la plantilla de personal de la Corporación. Actualmente son 3 las personas con esta formación (1 hombre y 2 mujeres), pertenecientes a las áreas de Formación y Empleo y Creación y Desarrollo Empresarial.

4. Desarrollamos programas específicos para mujeres como el Programa PAEM. se trata de un programa de apoyo a las mujeres en el ámbito de la creación y consolidación de empresas cuyo objetivo es promover la igualdad entre hombre y mujeres en dicho ámbito.
5. Se aportará información desagregada por sexos en el informe de Actividades del ejercicio que se adjunta a la Memoria de Actividades en la liquidación del presupuesto, en aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que por sus características lo permitan.
6. Importante aumento del número de mujeres en los órganos de gobierno de la Corporación respecto a las legislaturas anteriores:
 - Comité: total personas 10, 2 mujeres y 8 hombres
 - Pleno: total personas 27, 9 mujeres y 18 hombres

2.-PROGRAMA DE ACTUACION E INVERSIONES PREVISTAS:

2.1.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El Plan de Actuación previsto se articula, como en ejercicios anteriores en torno las tres grandes áreas programáticas o ejes básicos que conforman el peso específico de la actividad de la Corporación para el desarrollo de sus funciones y para alcanzar los objetivos generales de fomento de la competitividad empresarial, apoyo y estímulo al comercio interior y exterior, la prestación de servicios al tejido empresarial de nuestra demarcación, así como apoyo al emprendimiento, la consolidación empresarial y la creación de empleo.

Para el ejercicio 2022 la actividad se centrará en la actividad público-administrativa como ejecutora de programas subvencionados, siendo su actividad privada principalmente la del arrendamiento de sus inmuebles y algunas actividades de certificación, asesoramiento y formación.

En base a lo expuesto las 3 áreas que suponen la base para la clasificación del Presupuesto son:

- 1.- Formación, Empleo, Emprendimiento y Consolidación empresarial
- 2.- Apoyo al Comercio interior e industria, Innovación y desarrollo tecnológico
- 3.- Promoción y apoyo al Comercio Exterior y la Internacionalización de la empresa

1.- Formación, Empleo, Emprendimiento y Consolidación empresarial

En esta área dentro de las **funciones público-administrativas**, está previsto ejecutar los siguientes programas:

1.1 Plan Integral de Cualificación y Empleo PICE,

Los destinatarios de los servicios incluidos en el PICE son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a los que se les ofrece una formación y cualificación adaptada a las necesidades y demandas de las empresas, con el objetivo de conseguir su inserción en el mercado laboral.

Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de una serie de actuaciones continuas que parten de una atención inicial y orientación vocacional, previas a la fase formativa, para que obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requerimientos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

Para el ejercicio 2022 se han presupuestado las actuaciones integrantes del Plan de Capacitación, teniendo en cuenta la ejecución del ejercicio anterior. Se han marcado unos objetivos por tramo similares a los que se están ejecutando en 2021, pero con un incremento presupuestario para las ayudas a la contratación para las empresas.

Otra de las acciones a desarrollar dentro del PICE son las Ferias de Empleo en las que se pretende crear un punto de encuentro entre empresas y jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, asistir a una serie de Ponencias de expertos en marca personal y saber qué buscan las empresas, participar en Talleres prácticos donde se abordaron distintas cuestiones orientadas a la búsqueda de empleo, tales como el rentabilizar los perfiles en redes sociales, prepararse para un proceso de selección o conocer cuáles son las competencias más demandadas en la actualidad. En el ejercicio 2022 está previsto desarrollar una feria de empleo Pice en el primer semestre.

La financiación del Programa se realiza mediante 91,89% a cargo del FSE, y el restante 8,11% con cargo a la Cámara del Campo de Gibraltar, que es cofinanciado por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, (IEDT).

1.2 Programa “Plan de Emprendimiento - España Emprende” (PE-EE) y Formación para Emprendedores.

El programa va dirigido a emprendedores y empresas y contempla actuaciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento. Adicionalmente este programa añade una segunda parte denominada formación para el emprendimiento y que prevé el desarrollo de cursos para emprendedores en las distintas áreas de la empresa. Cursos que irán desde las 30 hasta las 200h formativas. Se presupuesta para la primera parte igual cuantía presupuestaria y con similares

indicadores que los contenidos en el Convenio-DECA del 2021 y 180.000€ adicionales para el desarrollo de la segunda parte de actuaciones.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2014-2020 (POEFE) (80%) , y el IEDT de la Diputación de Cádiz(20%).

1.3 Programa “Formación Profesional Dual en la Empresa” (FPDE).

El objetivo básico de este programa es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo, convirtiéndose éstas en agentes formativos. Los destinatarios de los servicios del programa son los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial, las empresas y sus trabajadores. La Cámara viene ejecutando este programa desde la anualidad 2019, vista la idoneidad de su ejecución, así como la posibilidad de desarrollo con los recursos disponibles, se ha puesto en marcha en virtud del correspondiente Convenio-DECA suscrito para esta anualidad. Para el 2022 Se presupuesta igual cuantía que la contenida en el Convenio-DECA del 2020 que se está ejecutando.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2014-2020 (POEFE) (80%), y el IEDT de la Diputación de Cádiz (20%).

1.5 Programa de “Formación para mayores de 45 años” (+45).

Los destinatarios de los servicios incluidos en +45 son desempleados entre 45 y 60 años, a los que se les ofrece una formación y cualificación en competencias digitales adaptada a las necesidades y demandas de las empresas, con el objetivo de conseguir su inserción en el mercado laboral. El programa se estructura en 3 fases que son orientación, formación, reconversión e inserción. Como novedad para el ejercicio 2022 este programa incluye ayudas a empresas para la inserción de los mayores de 45 años beneficiarios del programa.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2014-2020 (POEFE) (80%).

El gasto de estos programas este recogido en la cuenta 607.1.7: incluimos todos los gastos directos (personal, contrataciones externas...) de los programas de Emprendimiento, Formación y empleo.

Dentro de las **actuaciones de naturaleza privada**, la Cámara apuesta por la formación especializada y a medida que demandan nuestras empresas. Destacar que se han presupuestado dos convocatorias del curso de inglés marítimo que tiene gran demanda en nuestra demarcación.

2.- Apoyo al Comercio interior e industria, Innovación y desarrollo tecnológico

Objetivos generales de las actuaciones: fomento de la competitividad empresarial y apoyo del comercio interior, a través de actuaciones para el apoyo de la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, y en el comercio interior.

Dentro de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2014 de Cámaras de Andalucía, la Corporación sigue apostando en este ámbito de actuación por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, para lo cual se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos, en colaboración con la Cámara de España, En concreto, se ha previsto ejecución de los siguientes programas cofinanciados por FEDER dentro del “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”, cuya anterior denominación era “Programa Operativo de Crecimiento Inteligente” (POCINT), todos ellos diseñados por la Cámara de España y enmarcados dentro de la estrategia global de actuación en el ámbito de la competitividad de las empresas:

2.1 Programas de Apoyo a la Innovación en las Pymes -“InnoCámaras” y “Sostenibilidad”.

Ambos programas constan de diversas actuaciones:

- Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de asesoramiento individualizado y la Fase II de implantación del Plan individual de Soluciones Innovadoras o de eficiencia, con una de ayuda económica de FEDER para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.
- Acciones de sensibilización y difusión.

2.2 Programas de Transformación Digital: “Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras” , “Ciberseguridad”

Estos programas constan de diversas actuaciones, con una estructura similar a los citados anteriormente. Así, las actuaciones previstas son:

- Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de Diagnóstico Asistido de TIC y la Fase II de Plan Personalizado e Implantación, con una de ayuda económica de FEDER, para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.
- Acciones de sensibilización horizontales y de difusión.

La Financiación de los Programas 2.1 y 2.2 se concreta:

En Fase I, mediante subvención del 80% con cargo a FEDER, y el 20% con cargo al IEDT de la Diputación Provincial.

En Fase II, mediante subvención del 70% con cargo a FEDER, y el 30% como cofinanciación privada por parte de la empresa beneficiaria.

2.3 “Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista”

El Programa, cuyo objetivo es la mejora del comercio minorista para hacerlo más competitivo, supone un conjunto de actuaciones de apoyo al pequeño comercio, para fomentar la innovación y mejorar su competitividad. Consta de distintas líneas de actuación (Diagnósticos de Innovación, Talleres y Dinamización de Centros Comerciales Abiertos) y que está cofinanciado por la Secretaría de Estado de Comercio.

Todas las acciones son gratuitas para los comercios participantes, al estar financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, (FEDER), y cofinanciadas por la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Las previsiones contenidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2022 respecto de los programas anteriormente citados se basan fundamentalmente en el análisis de la evolución de la ejecución de los respectivos Convenios-DECA finalmente suscritos con Cámara de España para el 2021.

Respecto a las actuaciones programadas citadas anteriormente del eje/área de Comercio Interior, Innovación y Desarrollo Tecnológico y relacionadas con funciones público-administrativas, las cuentas presupuestarias que recogen los gastos directos (personal, contrataciones externas, ...) de estos programas, son las del capítulo 608, en concreto la 608.1.6.

2.4 Programas de Transformación Digital: “Oficina Acelera Pyme”

Consiste en la puesta en marcha de una oficina con personal cualificado para prestar asesoramiento a las pymes en su proceso de transformación digital. Adicionalmente la oficina organiza acciones formativas y de sensibilización para que las pymes y autónomos se conozcan las ventajas y la necesidad de incorporar de herramientas tic en su actividad.

- Acciones de sensibilización y formación
- Asesoramiento a pymes, autónomos y emprendedores en todo lo relacionado con la aplicación de herramientas para la transformación digital en sus negocios

3.- Promoción y apoyo al Comercio Exterior y la Internacionalización de la empresa:

Objetivos generales de las actuaciones: apoyo y estímulo al comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de la empresa en el exterior.

Dentro de esta área de actividad se distinguen dos tipos de actuaciones, ambas relacionadas con las funciones público-administrativas reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio:

De un lado, el Servicio de documentación para el comercio exterior (Certificaciones, Legalizaciones, Visados y Cuadernos ATA)..

De otro lado, se presupuestan los siguientes programas, a realizar en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración-DECA, que se prevén suscribir con la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER.

3.1. Programa “Plan Internacional de Promoción” (PIP),

Se trata de un programa de apoyo y estímulo del comercio exterior de las empresas de nuestra demarcación, dada la importancia de la internacionalización como vía fundamental para la mejora de la competitividad empresarial y palanca imprescindible para la reactivación de la economía.

En este sentido, con el fin de potenciar la iniciación y diversificación de las empresas de nuestra demarcación en sus procesos de internacionalización, se ha elaborado un Programa de acciones dentro del denominado Plan Internacional de Promoción, cuya elaboración y ejecución es responsabilidad de la Cámara de España, en colaboración, en este caso, con la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, y la participación de las Cámaras de Comercio de España en el extranjero.

La Financiación del Programa se concreta:

A).- Gastos de viaje y alojamiento de los representantes de las empresas:

70% de Subvención con cargo a FEDER.

30% restante, con cargo con cargo las Empresas beneficiarias.

B).- Resto de los gastos corporativos para la ejecución del Programa:

80% de Subvención con cargo a FEDER.

20% restante, con cargo al IEDT de la Diputación Provincial.

Dentro de este programa se ha previsto la realización de 9 actividades de promoción y 6 de formación internacional, para una participación de 75 empresas

2.2.- PROGRAMA DE INVERSIONES

Para la renovación de los elementos de inmovilizado material e inmaterial se prevén las siguientes inversiones, presupuestadas dentro del capítulo 03.02 “Inmovilizado y Otras Partidas Inventariables”

03.02.04 Instalaciones

Se prevé la renovación de máquinas de aire acondicionado dada la antigüedad de las mismas (salón de actos y vestíbulo superior), se ha estimado para ello un presupuesto máximo de 12.000,00€

03.02.07 Equipos Proceso de Información

Renovación de equipos portátiles o sobremesa (posibles renovaciones) para salas y para facilitar la movilidad del personal, se ha dotado para ello un presupuesto máximo de 2.000,00€

03.02.08 Aplicaciones Informáticas

Se ha dotado un presupuesto máximo de 3.000,00€ para adaptaciones de la página web de la Corporación y para la renovación y adquisición de nuevas licencias de software.

Mobiliario

Se ha dotado un presupuesto de 5.000,00€ para el amueblamiento de un nuevo espacio de trabajo en la planta superior que hasta la fecha no estaba en uso.

3.- PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Los recursos que se estiman obtener en el ejercicio 2022 para financiar el Programa de Actuación e Inversiones, son los contenidos en la Sección Primera del presupuesto de Ordinario de Ingresos y Gastos y que ya han sido detallados en la Memoria explicativa que acompaña al Proyecto de Presupuesto, documento al que nos remitimos.

Dichos recursos son:

3.1 Ingresos por servicios prestados y actividades no afectadas a programas subvencionables:

- Relacionados con actividades de naturaleza público-administrativa: Servicios de documentación de Comercio Exterior (Certificaciones y Cuadernos ATA), cuentas 702.1.1/702.1.2/702.1.3
- Relacionados con actividades de naturaleza privada: ingresos por actividades tales como certificados digitales, prestación de servicios de gestión contable/fiscal, gestión de registro mercantil. Presupuestados en las cuentas 702.1.6/702.1.7/702.1.11

3.2 Ingresos por Otros Conceptos:

- Subvenciones procedentes de las cofinanciaciones de la Unión Europea (FSE/FEDER), de otras entidades públicas para la gestión y desarrollo de los programas previstos en relación con las funciones público administrativas de las áreas de actuación detalladas en el Programa de Actuación.
 - ✓ Programas de Formación, Empleo y Emprendimiento: cuentas 702.4.2/702.4.3/702.4.10
 - ✓ Programas de Apoyo al Comercio Interior, Industria, Innovación y desarrollo Tecnológico: cuentas 702.4.4/702.4.5/702.4.6/702.4.7
 - ✓ Programas de Promoción y apoyo al Comercio Exterior y la Internacionalización de la empresa: cuentas 702.4.9
 - ✓ Cofinanciaciones otros organismos: cuenta 702.4.13
 - ✓ Subvención JA para funciones Publico-Administrativas: cuenta 702.4.14
- Relacionados con actividades de naturaleza privada, ingresos derivados de la organización de cursos y gestión de la bonificación del crédito formativo para las empresas de nuestra demarcación y patrocinios. Presupuestado en las cuentas 702.4.1/702.4.12

4.-CONTABILIDAD DIFERENCIADA DE LAS ACTIVIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

Presupuesto detallando de manera diferenciada y por epígrafes los ingresos y los gastos correspondientes a las actividades público-administrativas y privadas siguiendo con la conceptualización recogida sobre la naturaleza de estas Corporaciones en el art.35.4 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en el art. 42.1 d) de la Ley 4/2019, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, que se detalla a continuación:

		Actividades Públicas	Actividades Privadas
Presupuesto Ordinario 2022 INGRESOS		1.409.872,10	151.700,00
701	INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	0,00	0,00
702	INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	1.409.872,10	151.700,00
702.01.01	Certificaciones	90.000,00	0,00
702.01.02	Venta Impresos	200,00	0,00
702.01.03	Cuadernos ATA	4.000,00	0,00
702.01.06	Otros ingresos	0,00	10.000,00
702.01.07	Prestación servicios (AGI)	0,00	7.200,00
702.01.11	Registro Mercantil	0,00	2.500,00
702.03.04	Rentas de Bienes Inmuebles	0,00	69.000,00
702.04.01	Organización de Cursos	0,00	60.000,00
702.04.02/03/10	Formación, Empleo y Emprendimientos	888.588,10	0,00
702.04.04/05/06/07	Comercio, Industria e Innovación	245.944,00	0,00
702.04.09/11	Plan Cameral de Internacionalización	40.896,00	0,00
702.04.12	Patrocinios	0,00	3.000,00
702.04.13	Cofinanciaciones Publicas Programas FEDER/FSE	55.000,00	0,00
702.04.14	Subv. JA para funciones Publico-Administrativas	85.244,00	0,00

		Actividades Públicas	Actividades Privadas
Presupuesto Ordinario 2022 GASTOS		-1.472.872,10	-88.700,00
601.01.01	Sueldos (No imputado a programas)	-73.894,49	-15.000,00
601.03.01	Seguros Sociales (No imputado a programas)	-23.346,21	-4.700,00
601.03.02	Seguros de Vida	-900,00	0,00
602.01.02	Limpieza	-16.000,00	0,00
602.01.03	Conservación y Reparación	-20.000,00	0,00
602.01.04	Electricidad y Agua	-21.900,00	0,00
602.01.08	Seguros	-4.000,00	0,00
602.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado	-78.832,57	0,00
603.01.01	Material de Oficina e Impresos	-6.000,00	0,00
603.01.02	Correos	-1.000,00	0,00
603.01.03	Reparto Mensajería	-1.000,00	0,00
603.01.04	Teléfonos	-6.000,00	0,00
603.01.06	Mantenimiento equipos Informáticos	-8.000,00	0,00
603.01.07	Dotación Amortización (distinta construcción)	-23.000,00	0,00
603.01.09	Otros gastos	-12.000,00	0,00
603.01.10	Renting Fotocopiadora	-1.000,00	0,00
603.01.11	Gastos bancarios	-3.000,00	0,00
603.01.12	Seguros (distinto local)	-5.500,00	0,00
604.01.02	Gabinete de Comunicación	-12.000,00	-3.000,00
604.01.03	Otros gastos	0,00	-2.000,00
605.02.01	Prensa	0,00	-1.000,00
605.02.02	Publicaciones especializadas	0,00	-1.000,00
606.01.01	Viajes	-8.000,00	0,00
607.01.05	Seminarios	0,00	00,00
607.01.06	Cursos	0,00	-50.000,00
607.01.07	Formación, Empleo y Emprendimiento	-702.315,48	0,00
607.01.08	Formación del personal	-5.000,00	0,00
608.01.06	Programas de apoyo al Comercio, Industria e Innovación	-297.704,00	0,00

608.02.01	Programas de apoyo a la Internacionalización	-54.468,00	0,00
610.01.02	Fotocopiadora	-3.500,00	0,00
610.01.04	Cuadernos ATA	-3.000,00	0,00
610.01.07	Asesoría Laboral	-4.500,00	0,00
610.01.09	Publicidad	-5.000,00	0,00
610.01.10	Internet/hosting	-5.000,00	0,00
610.01.13	Prevención Riesgos Laborales	-1.500,00	0,00
610.02.01	Informes auditores de cuentas	-7.000,00	0,00
610.02.02	Honorarios profesionales	0,00	-6.000,00
611.01.02	1% Consejo Andaluz de Cámaras	-11.511,35	0,00
612.01.01	Impuesto Personas Jurídicas	0,00	-6.000,00
612.01.03	Contribuciones	-17.000,00	0,00
612.01.04	Iva no deducible	-30.000,00	0,00
		-1.472.872,10	-88.700,00

5.-PLANTILLA POR CATEGORIAS Y RETRIBUCIONES

PLANTILLA PERSONAL Y SALARIOS INCLUIDOS EN PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

PERSONAL RELACION LABORAL INDEFINIDA	NUMERO DE PERSONAS EMPLEADAS			RETRIBUCION POR CONCEPTOS				
	Mujeres	Hombres	Total	Salario Base Mensual	Complemento Antigüedad Mensual (€)	Otros Complementos Personales Mes (€)	Total mensual (€)	Total Anual (€)
Secretario General		1	1	3.235,96	1.531,89	34,17	4.802,02	76.695,64
Directora Gerente	1		1	2.512,22	592,24	1.413,92	4.518,38	72.157,40
Técnicos	4	1	5	9.493,33	1.197,57	370,85	11.061,75	175.504,64
Administrativos	3	2	5	6.162,03	1.144,05	691,79	7.997,88	125.998,83
SUBTOTALES	8	4	12	21.403,54	4.465,75	2.510,73	28.380,03	450.356,51

PERSONAL EVENTUAL	NUMERO DE PERSONAS EMPLEADAS			RETRIBUCION POR CONCEPTOS				
	Mujeres	Hombres	Total	Salario Base Mensual	Complemento Antigüedad Mensual (€)	Otros Complementos Personales Mes (€)	Total mensual (€)	Total Anual (€)
Técnico(*)	1,5		3,5	6.379,05	0,00	119,60	6.498,65	103.500,00

(*)2 tecnicos pendientes de seleccionar

TOTAL SALARIOS PRESUPUESTADOS PARA 2022	553.856,51
--	-------------------

TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA 601.1/601.2	88.894,49
IMPUTACION SALARIOS A PROGRAMAS	-464.962,02
TOTAL SALARIOS RECOGIDO EN PRESUPUESTO	553.856,51